

LA CAUSA PRO-INDIGENA ANTE EL SENADO DEL PERU
MANIFIESTO DE LA ASOCIACION PRO-INDIGENA



Hace tres años que la Asociación Pro-Indígena hizo circular, en hojas sueltas como la presente, junto con sus estatutos, tres proyectos de ley, firmados por su presidente, el Dr. J. Capelo, que constituían algo como un fundamento del programa por cuya realización luchaba. Estos tres proyectos, destinados á combatir directamente conocidos defectos en el orden social del país, versaban, el primero sobre minas y en especial las de carbón; el segundo, sobre contratación de operarios; y, el tercero, sobre jornales y propiedad rural.

Como lo ha manifestado en repetidas ocasiones, la Asociación Pro-Indígena considera la supresión absoluta del enganche como uno de sus objetivos mas inmediatos, por la seguridad que tiene de ir en auxilio de las víctimas de tan funesto sistema y de atacar un foco de abusos que, al ser destruido, dejaría el ambiente público mas saneado. Sin embargo, la constante y progresiva usurpación de tierras de propiedad de las comunidades indígenas por los dueños de los latifundios, es otro problema tan trascendental como aquél, y en el tercero de los proyectos en referencia fué contemplada su posible solución, tratándose de sustraerlo á la indolente, ~~indolente~~ ^{morosísima} y negativa acción judicial, y abordar con energía el asunto de la creación de la pequeña propiedad en nuestro país.

Habiendo pasado los tres proyectos al estudio de las varias comisiones á que se sometieron en la H. Cámara de Senadores, el autor de ellos aceptó las modificaciones que se habían introducido en la redacción original, ~~á fin~~ á fin de no entorpecer su tramitación, aunque había escogido, - en vista de lo inverterado del vicio cuya extinción se iba acometer - con particular esmero, las frases mas claras y precisas para formular una ley que fuera capaz de cortar el mal de la esclavitud indígena en el Perú.

En ese estado entraron á debate los proyectos en la presente Legislatura, ocupándose de ellos los honorables señores senadores en las sesiones del



8 y 18 del mes en curso.

La Asociación Pro-Indígena se ve obligada á dejar constancia ante el país, que espera de la labor del Congreso algo en beneficio de la gran masa del pueblo peruano, de la manera como se ha desempeñado, en esta ocasión, el alto cuerpo deliberante y particularmente la Comisión Pro-Indígena encabezada por su presidente el H. Sr. Severiano Bezada. No es posible que se siga creyendo que en el Senado existe una comisión pro-indígena, cuando esa comisión no es capaz de presentar una ~~kkkk~~ iniciativa en favor de sus recomendados y, al contrario, se muestra activa en destruir la obra hecha por otros en el sentido aludido, es decir, se manifiesta evidentemente anti-indígena. Rememorando lo que se ha publicado en el diario de los debates sobre las sesiones del 8 y 18 de agosto, juzgaran los lectores de esta hoja.

El primero en tomar la palabra es el H. señor Otero, que vierte argumentos muy aceptables en apoyo de la abolición de los latifundios y la creación de la pequeña propiedad, relacionados con los arts. 3 y 4 del tercer proyecto del Dr. Capelo, pero aconseja mandar el asunto al estudio de una comisión agraria, para ganar tiempo. Dice que participaba de las fantasías de los adherentes á la causa pro-indígena, antes de haber sido agricultor en varias zonas del país, minero y excursionista en la Selva, ó sea, antes de aprovechar de los beneficios que produce la explotación del indio. Se declara, desde luego, en contra de una legislación especial en favor de los indígenas.

Habla el H. señor Bezada: "la declaración que aquí (en el proyecto del Dr. Capelo) se hace de que el trabajo personal de los indígenas será reenumerado, es algo que no puede tratarse". Tampoco puede tratarse de la parte que se refiere á que ningún indígena podrá ser obligado á permanecer en un centro de trabajo agrícola, ganadero ó industrial. Según su exposición, pretende gobernar el país con frases abstractas como estas: "no hay, ni puede haber esclavos en el Perú"; ~~kkkk~~ "nadie puede enriquecerse á costa del trabajo de otro". ¿Y si hay esclavitud en el país, y si alguien se enriquece á costa del trabajo de otro, á pesar

de todo? ¿Dará facultad la ley negativa del H. señor Bezada, para hacer caer la sanción sobre los esclavizadores y explotadores? Sobre los trabajos gratuitos de que se quejan los indios todos los días, no se necesitan dictar leyes ni medidas, porque el H. señor presidente de la Comisión Pro-Indígena del Senado ha dicho que tal cosa no puede ser. Aunque haya haciendas que retengan sus operarios á fuerza de cadenas y de un régimen carcelario, no deben buscarse medios que impidan tal orden de cosas, porque opina el H. señor Bezada, que es un absurdo que semejantes circunstancias imperen en la República. Para este H. señor amigo de los indios, sus protegidos no necesitan mas que el permiso ~~kkkkk~~ de hacer uso del beneficio de pobreza y tener una escuela práctica elemental, con aplicaciones á la agricultura y ganadería, en la ciudad de Puno, sin duda para que los alumnos puedan saber cómo fueron sus padres despojados de la propiedad y de la vida.

El H. Sr. Samanez, señor feudal en su Departamento, acepta nada menos que una ley que sea una panacea legislativa para todos los males de los indígenas en todas las regiones de la República, y por consiguiente que no tenga eficacia en la extirpación de ninguno. Dice que hay costumbres diferentes en cada departamento, pero que debe haber una sola ley que sea aplicable á cualquiera contingencia por doquiera que sea.

Considerando que la legislación ha de ser tanto más eficaz en cuanto contempla, al formularse, hechos reales y no teorías abstractas, debiera llamar por sus nombres los delitos que se cometen, prohibirlos expresamente y señalar la pena que corresponde á sus perpetradores. De otro modo, será difícil que los perjudicados por algún abuso se aprovechen de las leyes indirectas que pueden aplicarse ~~kkkkk~~ al caso.

Pero, habiéndose querido quitar á los proyectos legislativos del Dr. Capelo todo caracter especial relacionado con las circunstancias, especiales tambien, en que trabaja el operario indígena, pudo rechazar el H. señor Cornejo, como incorrecto, el que la ley se ponga en el caso de secuestro por deuda, caso cuya consumación efectiva admite. Y pudo comparar los contratos celebrados entre

nostros mineros y hacendados y los indígenas con aquellos hechos entre el Gobierno y los especialistas extranjeros llamados al país para implantar los métodos de instrucción superior.

El H. señor Cornejo, que inicia su disertación mostrándose más realista que el rey, es decir, más exigente respecto á la libertad de los indígenas que el mismo Dr. Capelo, encuentra después muy conveniente que los animales de los operarios empleados en los fundos agrícolas sean embargables por deuda, dejando subsistir así ~~en~~ la principal arma de aniquilamiento que esgrime el gamonal contra las familias indígenas.

Los artículos 3 y 4 del tercer proyecto, sobre la creación de la propiedad rural ó sea el homestead indígena, son terribles para el H. señor Cornejo, por implicar una reforma tan radical, por ser de una importancia tan vital para la regeneración del pueblo peruano. A la manera de Luis XV exclama el orador: que se postergue la dación de tales leyes hasta que no existan ^{ya} ~~gamonales~~ ~~gamonales~~ á quienes puedan perjudicar! El H. señor Cornejo hace que se supriman esos artículos del proyecto y que se estudien tan sólo los arts. 1 y 2, que le parecen relativamente inofensivos, y de los cuales logra elaborar dos formulas que le placen: la del pago de los operarios en metálico, suprimiendo absolutamente el pago en especies - lo que podrá redundar, al fin y al cabo, en ~~en~~ economía de los patrones - y la intervención del Ministerio Fiscal - medida nula siempre que los fiscales conserven el carácter de pasividad que actualmente tienen.

Y al lado de esas actitudes asumidas, es curioso el papel desempeñado por las varias comisiones informantes de esa H. Cámara. Después de haber demorado tres años para dictaminar, y después de haber exigido del autor sacrificios de puntos esenciales de los proyectos, para emitir informe favorable, cuando no hay en el Senado personero que pueda defender la causa indígena, los autores de los dictámenes olvidan sus propias conclusiones y contribuyen también por su parte á extinguir los proyectos bajo la forma velada de aprobar una cuantas conclusiones anodinas, ya sin sentido, sin eficacia y sin ob-